

Expte Referencia 0059232/2014

VISTO:

- Que la Escuela de Trabajo Social tramita las actuaciones referidas a las designaciones interinas de docentes pertenecientes a la asignatura **Teoría política, democracia y estado argentino** del Tercer Año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

- El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza y el debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar se designe interinamente en un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (102) en la asignatura Teoría política, democracia y estado argentino a partir del día 01/04/15 y hasta el 31/03/16, o antes si el cargo se proveyera por concurso, al docente Marcelo Gabriel Nazareno (36588).

**ARTÍCULO 2:** Solicitar se designe interinamente en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (111) en la asignatura Teoría política, democracia y estado argentino a partir del día 01/04/15 y hasta el 31/03/16, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a la docente María Soledad Segura (39355).

**ARTÍCULO 3:** Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple (115) en la asignatura Teoría política, democracia y estado argentino a partir del día 01/04/15 y hasta el 31/03/16, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme al art. 13, ap. II inciso e) del Decreto 3413/79 del PEN, a María Soledad Segura (39355).

**ARTÍCULO 4:** Solicitar se designe interinamente en reemplazo de M. S. Segura, en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (115) en la asignatura Teoría política, democracia y estado argentino a partir del día 01/04/15 y hasta el 31/03/16, o antes si M.S. Segura se reintegrara a sus funciones, de Guillermo Javier Vazquez (44366).

**ARTÍCULO 5:** El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 6:** Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

(M.S.)



Lic. SILVINA A. GUELLA  
SECRETARIA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA